

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22/01/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba el cambio de denominación de la Escuela Infantil San Miguel, de Abengibre (Albacete). [2025/901]

Visto el expediente iniciado a instancia de D. Javier García Cebrián, en representación del Ayuntamiento de Abengibre (Albacete), titular de la Escuela Infantil "San Miguel", con código 02009596 y domicilio en calle Maestro José Piqueras, 1, de dicha localidad, instando a la modificación de la denominación específica del centro, y en ejercicio de las competencias que me otorga el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. - Aprobar el cambio de denominación de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Abengibre (Albacete), con código 02009596 y domicilio en calle Maestro José Piqueras, 1, de dicha localidad, que en lo sucesivo tendrá por nombre "Escuela Municipal de Educación Infantil de Abengibre".

Segundo. - La configuración de la citada escuela infantil será la que se expresa a continuación y a partir de que sea efectiva la presente resolución:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil.

Denominación específica: Escuela Municipal de Educación Infantil de Abengibre

Titular: Ayuntamiento de Abengibre.

Código de centro: 02009596.

Domicilio: C/ Maestro José Piqueras, 1.

Localidad: Abengibre

Provincia: Albacete

Enseñanzas autorizadas: Primer Ciclo de Educación Infantil, con una capacidad de 13 puestos escolares.

Tercero. - La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 22 de enero de 2025

La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ